

RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

C E R T I F I C O : Que mediante decreto de alcaldía con fecha 29 de diciembre de 2017, se adoptaron los siguientes acuerdos:

El ORFEÓN NUEVA TÀRREGA, con CIF G25252438, ha solicitado el otorgamiento de una subvención por parte de este Ayuntamiento para atender los gastos derivados del 30º Ciclo Coral de Otoño.

Dado que en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 existe consignación en la partida 33400 4800008 de la concesión de esta subvención.

RESUELVO:

Primero. Otorgar a la ASOCIACIÓN NUEVOS ESPACIOS con CIF G25482431 la subvención de 1.260€ para atender los gastos derivados del 30º Ciclo Coral de Otoño.

Segundo. Autorizar el gasto de 1.260€ con cargo a la partida 33400 4800008 del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2017. Esta cantidad se considera como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total de la actividad.

Tercero. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la justificación de la actividad es el 31 de marzo de 2018. Se podrán justificar gastos ya ejecutados en el momento de la aprobación de la ayuda, siempre que correspondan al ejercicio 2017.

Cuarto. El otorgamiento de esta subvención se entiende compatible con la obtención otras subvenciones destinadas a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En ningún caso la totalidad de las cantidades otorgadas en concepto de subvención podrán superar el coste total de la actuación.

Quinto. Atendidas las características de la actuación los beneficiarios podrán pedir un anticipo o pagos fraccionados de acuerdo con el ritmo de ejecución de la acción determinada a la memoria.

Sexto. Realizada la actividad los beneficiarios tendrán que presentar, dentro del plazo de 3 meses, la siguiente documentación para justificar la actuación:

- a) **Modelo IV. Documentación justificativa de la subvención, que contiene:**
 - a. **Declaración responsable de justificación de la subvención y conforme los datos y documentos que se aportan son ciertos.**
 - b. **Memoria justificativa de la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.**
- b) **Modelo V. Relación detallada de las facturas que se aportan como justificación, las facturas originales hasta llegar al importe subvencionado del proyecto y justificantes de su pago.**

Signatura 2 de 2	11/10/2019	Alcaldessa
Maria Alba Pijuan Vallverdú		
Signatura 1 de 2	11/10/2019	Secretari
Ramon Morell i Gassó		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació: 9d12dd4179c64341ad2a2c88a1fcdec7001

Url de validació: <https://seu.tarrega.cat>

Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



c) Última declaración presentada del Impuesto sobre sociedades (en el supuesto de que sea obligación del beneficiario presentarla).

Los beneficiarios deben disponer de los registros y documentos contables requeridos por la normativa vigente para que puedan ser revisados por la intervención del Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades de comprobación y control.

Séptimo. Notificar el acuerdo a la entidad beneficiaria, adjuntando el "documento de información relevante por los beneficiarios de Subvenciones resumen de la base 32ª de las de ejecución del Presupuesto".

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2	11/10/2019	Secretari
Ramon Morell i Gassó		
Signatura 2 de 2	11/10/2019	Alcaldesa
Maria Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	9d12dd4179c64341ad2a2c88a1fcdec7001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

